

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	708521
Materia :	RES EX 549 DE 19/12/2019 APRUEBA ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ INTERMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS
Folio :	49238.19
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	549
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



LRS/CGC/NPJ/MCB/RFM

**APRUEBA ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN
DEL COMITÉ INTERMINISTERIAL DE
DERECHOS HUMANOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 549

SANTIAGO, 19 DIC 2019

VISTOS: Hoy se resolvió lo que sigue

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de esta Secretaría de Estado; en la Resolución Exenta N° 219, de 23 de agosto de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba acta de la primera sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 221, de 24 de agosto de 2017, que aprueba normas de funcionamiento del Comité Interministerial de Derechos Humanos; y en la Resolución N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Comité Interministerial de Derechos Humanos, cuya función es asesorar al Presidente de la República en la determinación de los lineamientos de la política intersectorial del Gobierno en materia de derechos humanos, constituyendo una instancia de información, orientación, coordinación y acuerdo para los Ministerios y Servicios que lo integran.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto con Fuerza de Ley N°3, antes referido el Comité Interministerial de Derechos Humanos está integrado por los/las Ministros/as de las siguientes carteras: ¹

- a) El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien lo presidirá.
- b) El Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- c) El Ministerio de Relaciones Exteriores.
- d) El Ministerio de Defensa Nacional.
- e) El Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- f) El Ministerio de Desarrollo Social.
- g) El Ministerio de Educación.
- h) El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8°, letra c), del Decreto con Fuerza de Ley N°3, ya citado, a la Subsecretaría de Derechos Humanos le corresponde elaborar y proponer el Plan Nacional de Derechos Humanos, a que alude el artículo 15° del Decreto en cuestión, y presentarlo al Comité Interministerial de Derechos Humanos, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la letra d) del artículo 12° de la norma referida, correspondiéndole además coordinar su ejecución, seguimiento y evaluación con los demás Ministerios, requiriendo la información que sea necesaria.

4.-. Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto con Fuerza de Ley N°3 aludido, actuará como Secretaria Ejecutiva del Comité, la Subsecretaria de Derechos Humanos, estableciéndose además, que los acuerdos del Comité Interministerial de Derechos Humanos que requieran materializarse mediante actos administrativos que, conforme al ordenamiento jurídico, deben dictarse por una Secretaría de Estado, serán expedidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por lo que corresponde dictar la resolución que apruebe el texto del acta de la octava sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos, celebrada el 22 de noviembre del 2019.

RESUELVO:

1°.- **APRUEBASE** el Acta de la Octava Sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos, realizada el 22 de noviembre del 2019, cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:

“Acta Octava Sesión Comité Interministerial de Derechos Humanos

En Santiago a 22 días del mes de noviembre de 2019, en dependencias del Palacio de La Moneda, Moneda s/n, piso 2°, con la presencia de las autoridades que se individualizan al final de la presente acta y encabezada por el Su Excelencia el Presidente de la República, Sr. Sebastián Piñera Echenique, se realiza la octava sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos creado en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 2016, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la que se abordaron los temas y adoptaron los acuerdos que se indican a continuación.

La sesión se inicia con las palabras de Su Excelencia el Presidente de la República, Sr. Sebastián Piñera Echenique, quien se refiere al Comité Interministerial de Derechos Humanos como una institucionalidad y reitera el compromiso del Estado de Chile con los derechos humanos, como principios sagrados y fundamentales. Señala que es importante tener mecanismos eficaces para que los principios se cumplan en la realidad. Por esa razón, en las difíciles circunstancias que ha vivido el país en los últimos días, se ha tenido que compatibilizar muchas cosas, por una parte, proteger la seguridad de las personas, proteger el orden público, proteger el patrimonio público y, por otra parte, respetar los derechos humanos. Y, por supuesto, que esos dos objetivos son a veces difíciles de compatibilizar. Ha habido más de cinco mil hechos de extrema violencia en los últimos treinta días en todo el país; esto se ha traducido en enfrentamientos, confrontación, ha habido muertos - que es lo más triste e irreparable- y heridos con lesiones permanentes. Pero

también -recuerda el Presidente- que hay más de dos mil carabineros heridos y algunos de ellos de extrema gravedad, con secuelas permanentes.

Por todo esto, el Presidente señala que quiere plantear a los miembros de este Comité que, junto con establecer el Estado de Emergencia, se tomaron todas las providencias para respetar los derechos humanos, dentro de la democracia y el Estado de Derecho, que se ha mantenido en Chile incólume y los organismos especializados y con mandato legal para proteger los derechos humanos - como, por ejemplo, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y la Defensoría de la Niñez - han tenido un rol fundamental que se valora, se aprecia, se considera necesario e indispensable.

El Presidente plantea que el Comité Interministerial de Derechos Humanos avance en la creación de un grupo de trabajo que permita estar mejor preparado, no solamente para eventos como los sucedidos en los últimos treinta días, sino también para situaciones que se arrastran hace treinta años. Y dentro de eso, el Presidente plantea incorporar a este trabajo algunos presentes que no integran el Comité, pero que pueden incorporarse al grupo de trabajo por la causa de proteger los derechos humanos en Chile.

Se propone trabajar en la protección de los derechos humanos de todas las personas que están bajo la custodia del Estado, por ejemplo, los niños del SENAME, los enfermos en los hospitales públicos, las personas privadas de libertad, las mujeres en casa de acogida, los adultos mayores en establecimientos de larga estadía, son todas personas que el Estado ha asumido su protección y que, por lo que se ha visto, en muchos casos se puede ser más proactivo y diligente en asegurar mecanismos que protejan los derechos humanos de esas personas.

Otro tema relevante que el Presidente invita a este grupo a trabajar es cómo regular mejor el uso de la necesaria y legítima fuerza, que ejercen organismos o instituciones que están mandatados por la Constitución y que es dentro de un Estado democrático y de derecho, como son las fuerzas de orden, Policía e Investigaciones. Cómo se puede regular mejor el uso de la fuerza, no solamente en circunstancias extraordinarias como las de los últimos días, sino como una regla permanente. El Presidente señala que estas son dos situaciones en las que este grupo podría ayudar.

De esta situación, se pueden sacar lecciones -dice el Presidente- de manera que la próxima vez que se enfrente orden público y derechos humanos, porque son dos objetivos legítimos y necesario, poder encontrar mejor forma de que ambos objetos sean más compatibles. Este equilibrio se hace difícil cuando una parte de la población demanda más mano dura y otra parte no está de acuerdo. Pero no es el único equilibrio difícil, el otro es el equilibrio de las demandas sociales con el otro objetivo que es mantener una economía sana y en marcha, que es otro dilema se ha enfrentado el último tiempo, que también tiene relación indirecta con los derechos humanos, porque es un atentado a los derechos humanos la pobreza y el desempleo.

Por todas estas razones, el Presidente pide al Comité que, dentro de esta institucionalidad, se pueda conformar este grupo de trabajo que ayude a avanzar en estos campos, más los que se puedan determinar por los mismos miembros del Comité.

Hace uso de la palabra el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Hernán Larraín, quien complementa lo que dice el Presidente refiriéndose a la experiencia ocurrida en este tiempo, a propósito de la tensión a la que se refirió el Presidente, entre la necesidad y el deber del Estado de cautelar el orden público y, al mismo tiempo, en ese ejercicio resguardar los derechos de las personas, se han producido situaciones complejas en que, a veces por abuso de algún policía o uniformado en particular o por el exceso uso de la fuerza o porque los protocolos no se han seguido debidamente, se han producido situaciones conflictivas que están siendo investigadas en los tribunales, producto de querellas que han presentado instituciones como el INDH o la Defensoría de la Niñez y otros. Y eso ha generado, adicionalmente a la preocupación para que las instituciones funciones y se hagan cargo y responsables de esos hechos, la reflexión de cómo se puede mejorar la actual institucionalidad en este campo. Existe este Comité Interministerial de Derechos Humanos, que está constituido por ocho ministros y al cual normalmente se invitan personas de instituciones nacionales o internacionales, que participen como observadores, para producir un debate que tenga una mayor fuerza, un mayor enriquecimiento. Hubo ya una reunión hace un par de semanas atrás, donde se alcanzó un acuerdo donde se comprometió a redoblar esfuerzos en esta materia. Pero conversando con el Presidente y algunas autoridades políticas del gobierno, junto con Lorena Recabarren, la Subsecretaria de Derechos Humanos, se ha convenido en la necesidad de fortalecer este comité interministerial, que ha tenido un trabajo desarrollado a través de la Subsecretaría y su eje central ha sido el Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH), que es muy importante y que es muy necesario, y que es una transformación de una cultura de gobierno en donde el enfoque de derechos humanos pasa a ser parte de las acciones que se desarrollan en todos los ministerios, en toda la administración pública. Ese esfuerzo es muy complejo y es parte de la labor que supervisa este propio Comité, también se ha ido desarrollando planes complementarios como el Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos, en línea con lo que está haciendo Naciones Unidas para que se entienda que el compromiso con los derechos humanos no es sólo del sector público, también incorpora al sector privado y hay fórmulas para poder avanzar en esa línea.

En este contexto, se ha planteado la idea de constituir un Comité Técnico Asesor de este Comité Interministerial (se refiere a documento con propuesta más desarrollada entregada en la reunión) con el propósito de generar líneas de trabajo en donde cada uno de los temas, que en estos días han surgido muy fuerte, necesiten un desarrollo especial, por ejemplo, el tema de los estándares que deben aplicarse en todas aquellas situaciones en que haya personas que estén bajo el cuidado del Estado, como ya se han dado algunos ejemplos; "¿cómo debemos trabajar en eso? ¿cómo estamos trabajando?" en esa perspectiva la idea es poder trabajar en un comité técnico asesor que esté representado por todos aquellos ministerios que forman parte del Comité, pero que se integren -según la naturaleza y el objetivo de esa línea de trabajo- otras instituciones vinculadas y afines, tanto nacionales como internacionales para generar políticas públicas, propuestas de cualquier naturaleza donde se advierten más complejidades o más debilidades o más dificultades.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos se refiere a una segunda línea, que dice relación en la forma cómo este Comité interministerial, a través de esta Comisión técnica, pueda desarrollar una línea de trabajo que busque asesorar, complementar la labor que ya están realizando las policías y las Fuerzas Armadas, en el ámbito de los derechos humanos. En ambos grupos de instituciones han estado creándose direcciones de Derechos Humanos, protocolos de distinta

naturaleza, capacitaciones, etc. Podría ser razonable pensar que esta línea de trabajo congregara a otros especialistas en este campo específico y poder ayudar, en un modo de asesoría, a la labor que se está realizando en esas instituciones, porque está claro que se ha avanzado mucho pero todavía hay trecho por delante y si ahora se ha cometido un uso excesivo de la fuerza o no se han cumplido los protocolos debidamente, es porque hay algo más que se debe hacer para evitar que en el futuro esto se repita.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos señala que también se ha observado - esto se advirtió en la Comisión Coordinadora del Sistema de Justicia Penal, creada a propósito de la Reforma Procesal Penal que preside el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, pero que la integran el Presidente de la Corte Suprema, el Fiscal Nacional, el General Director de Carabineros, el Director General de la Policía de Investigaciones, el Defensor Penal Público, el Presidente del Colegio de Abogados; y donde además participan y se invitan muchas instituciones, en calidad de observadores. Esta Comisión se inició con la reforma procesal penal, funcionó muy bien y se constituyó en una instancia permanente. Esa Comisión fue convocada ahora para ver cómo funcionaban las instituciones a raíz de los hechos que estaban sucediendo, porque si la respuesta es -como decía el Presidente- que hay vulneración de cualquier naturaleza, y están los fiscales para investigar, están los jueces para resolver, están los defensores penales para que los imputados tengan su derecho a defensa, hay un sistema que funciona. Frente a la interrogante si el sistema estaba dando respuesta a esta tremenda convulsión social, la respuesta en general fue satisfactoria, las instituciones están funcionando, sin embargo, surgió un tema que lo presentó el Colegio de Abogados y el propio Presidente de la Corte Suprema, que dice relación con el registro de los detenidos, por una parte, y con el acceso a la defensa, por la otra. Hubo dificultades en las primeras semanas con el abogado que quiso defender a un detenido y tuvo distintos tipos de conflictos y tensión; y eso generó crear un grupo de trabajo de esa comisión. Ese grupo de trabajo hizo una propuesta, que se revisó en una posterior reunión de la comisión y se acordó un sistema de trabajo que daba las pautas legales y otras adicionales para cómo Carabinero y la PDI se debía coordinar con las otras instituciones (Tribunales, fiscales y Defensoría Penal Pública) en temas de los derechos de las víctimas, de los familiares, el registro de detenidos e incluso la información que se le debe dar a cada detenido en una cartilla, que se diseñó junto con la Defensoría Penal Pública y la Subsecretaría de Derechos Humanos, y que se comenzará a entregar en las próximas semanas. Ahí hay un área, también, en donde se debe trabajar más, toda persona que sea detenida, en cualquier condición (arrestada, privada de libertad, etc.) en las distintas etapas procesales del sistema, configura una realidad que a veces es compleja, porque se puede dar mayor vulneración de los derechos de las personas, por ejemplo, con el manejo de datos sensibles de los detenidos en las Comisarías. Por lo tanto, no es sólo entregar la información, es cómo se entrega, a quién se entrega y cómo se registra.

El Ministro indica que la propuesta que se está presentando es la creación del Comité Técnico Asesor, compuesto de la forma ya señalada, con un representante de los propios ministerios que forman parte este Comité. Se invita además, dada la situación producida en estos tiempos, al Ministerio de Salud que no forma parte del Comité Interministerial de Derechos Humanos, e ir generando líneas de trabajo que con la ayuda de organismos externos en cada temática, por ejemplo, en temas de infancia UNICEF y la Defensoría de Derechos de la Niñez tendrán una especial relevancia; o cuando se trate de temas de asesorías a las instituciones e las Fuerzas Armadas o a las policías, habrán otros que podrán prestar la asesoría para que este comité pueda ir generando las políticas y propuestas que ayuden a

fortalecer, a darle más densidad al trabajo que realiza el Estado y el gobierno, en particular, en el ámbito de los derechos humanos, como reafirmar el compromiso y como una lección aprendida de la experiencia de estos días.

El Ministro Larraín indica que esto ha sido una propuesta que se ha trabajado desde la Subsecretaría de Derechos Humanos. Y será esta institución quien liderará este Comité Técnico Asesor.

Toma la palabra la Subsecretaría de Derechos Humanos, Sra. Lorena Recabarren, quien complementa la información desde la parte más técnica, enfatizando que en el Comité Técnico Asesor estarán representados los ministerios por personas técnicas; además se invitará a instituciones del Poder Judicial, del Congreso y de los organismos internacionales con representación en Chile y de los organismos autónomos de derechos humanos como el INDH y la Defensoría de la Niñez. De modo que en su composición permanente estarían los ocho ministerios y -como lo señaló el Ministro Larraín- tal vez incorporar de manera permanente al Ministerio de Salud al Comité Interministerial de Derechos Humanos, a través de una reforma legal porque el Comité Interministerial está en la ley orgánica que crea la Subsecretaría. Al Comité Técnico Asesor, que debiese generar las propuestas para que sean aprobadas por el Comité Interministerial de Derechos Humanos, estarían invitados casi de forma permanente (no se señala así en el documento porque no forman parte permanente del Comité Interministerial) los organismos presentes en esta reunión. En este sentido, el Comité Técnico Asesor puede convocar representantes de las instituciones ya señaladas.

Respecto a la convocatoria de las instituciones invitadas, si bien quienes asistan a estas reuniones serán personas técnicas, la convocatoria será desde el Presidente del Comité Interministerial, en este caso el Ministro Hernán Larraín, a las máximas autoridades de tales instituciones, de modo de comprometer al más alto nivel la participación de los representantes de estas instituciones.

En términos de la estructura y funcionamiento, la propuesta es que el Comité Asesor sea liderado en su coordinación por la Subsecretaría de Derecho Humanos, que tendrá la secretaria ejecutiva, como ya lo determina la ley respecto de la Secretaría Ejecutiva del Comité Interministerial; y sesionar al menos una vez al mes, sin perjuicio de tener más actividades y reuniones. En la experiencia de la Comisión Coordinadora de Justicia Penal, la comisión se reúne cada dos meses, sin embargo, los subcomités o comisiones que se forman para llevar adelante, por ejemplo, la implementación de la Ley de entrevistas grabadas en video, el subcomité se ha reunido con mayor frecuencia. Hay siete subcomités en dicha Comisión.

En términos de su constitución, la propuesta es que este Comité Técnico Asesor sea un acuerdo del Comité Interministerial de Derechos Humanos, que señale su estructura y sus funciones; y que además el Comité Interministerial defina el mandato de las líneas temáticas que se abordan de manera prioritarias, en el documento se señalan tres líneas de acciones prioritarias respecto de cuáles serían las primeras funciones de este comité.

La Subsecretaría se refiere al documento presentado, donde se indican las funciones generales del Comité Técnico Asesor, que básicamente cristaliza la implementación que tiene como mandato legal el Comité Interministerial de Derechos Humanos, que es proponer políticas públicas intersectoriales en materia de derechos humanos. Hasta ahora el Comité Interministerial ha estado muy

focalizado al Plan Nacional de Derechos Humanos - que se encuentra desde hace un par de meses en la Contraloría General de la República y se espera su pronta toma de razón al decreto que firmó el Presidente de la República- y que se pueda ir concretando, porque efectivamente desde la subsecretaría se le hace un seguimiento al Plan, a través de los puntos focales de cada uno de los ministerios, quienes probablemente sean los representantes técnicos en este Comité Asesor. Luego, elaborar diagnósticos sobre las necesidades y brechas de cumplimiento en materia de derechos humanos, que pudieran ser abordados en la elaboración de políticas públicas, planes y programas de distintos ministerios. En tercer lugar, como ya se señaló, la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos. Y, finalmente, cumplir con todas las tareas que el Comité interministerial defina. Y en particular las tres líneas de acción-como ya lo señaló el Presidente y el Ministro Larraín- tienen que ver con: primero, coordinación interministerial sobre estándares de derechos humanos internacionales aplicados a protocolos, que cada institución debiera tener, en relación a personas bajo custodia del Estado. Hoy conocemos el Protocolo de Uso de la Fuerza de Carabineros, pero también tienen otros protocolos, lo mismo en el caso de otras instituciones como las ramas de las Fuerzas Armadas y ministerios como Salud, SENAME, Gendarmería-que tiene líneas de acción-, etc. La Subsecretaría expresa que existe una brecha que es reconocible y visible, y que se debe abordar de manera proactiva. Lo segundo, constituir el Comité Técnico como una instancia de asesoramiento a través de las instancias que ya tienen las Fuerzas Armadas, especialmente a través del Ministerio de Defensa Nacional con su Unidad de Derechos Humanos, pero también en las mismas ramas; en particular con la Policía de Investigaciones y su Departamento de Derechos Humanos; y Carabineros con la Dirección Nacional de Derechos Humanos, en un constante colaborador, porque este comité técnico estará constituido no sólo por personas del gobierno, sino también por los representantes de las organizaciones presentes en esta reunión.

Finalmente, señala la Subsecretaría, un tema que es particularmente prioritario, que pasó desapercibido, es que el 21 de octubre entró en vigencia la ley que crea el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, que se terminó de tramitar el año pasado y que era una deuda de hace unos diez años, después de la firma del Protocolo adicional de la Convención contra la Tortura. El Comité de Prevención contra la Tortura se conformará en ocho meses más, la primera fase contempla la elaboración por parte del Servicio Civil de los perfiles de cargo. El Comité depende del Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Subsecretaría compromete al Director del INDH toda la colaboración y ayuda, si bien es un organismo independiente dentro de un órgano autónomo que cumple con los principios de París, respecto de la institucionalidad pública autónoma en materia de derechos humanos como Ejecutivo se compromete a la colaboración en el ajuste que requiere la ley respecto de la forma, del trato y entendimiento del funcionamiento del Comité contra la Tortura. Y esta sería la tercera línea de acción en términos de prioridades.

El Presidente de la República pregunta a los asistentes si se acepta la invitación, a lo que todos los presentes responden aceptando.

Hace uso de la palabra el Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, quien valora esta instancia y comenta que ya participan como invitados en Comité Interministerial de Derechos Humanos. Aunque le corresponde al Consejo del INDH, en su calidad de Director acepta la invitación, más aún teniendo presente la coyuntura, por lo que el Director considera que es su deber participar.

Toma la palabra la Defensora de los Derechos de la Niñez, quien señala que ya ha tenido la posibilidad de plantear sus inquietudes directamente al Presidente de la República y comenta que como institución tienen toda la disposición a colaborar en todo aquello que ayude a favorecer que la situación del país cambie, en términos del resguardo efectivo de los derechos fundamentales de todas las personas, especialmente de los niños, niñas y adolescentes.

La Defensora de los Derechos de la Niñez agradece la invitación y oportunidad de participar en esta reunión para oír el compromiso que nuevamente el Presidente plantea sobre el respeto a los derechos humanos, que sus vulneraciones no son tolerados ni tolerables, tal como ya lo ha sostenido el Presidente de la República de manera categórica. También hace ver que es importante que en la propuesta presentada por el Ministro Larraín y la Subsecretaría Recabarren, dentro de las primeras líneas de trabajo, estén presentes los niños niñas y adolescentes, que dice relación con los muchos ámbitos en los que ellos están expuestos a situaciones de vulneración, probablemente muchos de los cuales necesitan una urgencia y una primordial intervención, por ejemplo, lo que dice relación con el presupuesto en el ámbito de la salud para los niños que están bajo custodia del Estado en residencias, pero también en Gendarmería porque hay temas asociados a las visitas que se hacen a los recintos carcelarios de los niños o a los propios niños que tienen padres privados de libertad que tienen situaciones que abordar; la situación de las niñas que son un foco de discriminación y un foco de afectación en términos de victimización sexual de manera mucho más mayoritaria respecto de los niños, lo que genera un énfasis adicional. Desde ahí, procurarán contribuir en todo lo que sea necesario y en todas las instancias que sean necesarias en este Comité Asesor y también en lo que se pueda requerir desde esta coordinación interministerial. Finaliza reiterando los agradecimientos por la invitación y la absoluta disposición a colaborar en todo lo que sea necesario en este ámbito.

Toma la palabra el representante de UNICEF en Chile, quien agradece la invitación y hace ver que su intención es seguir colaborando con los ministerios y las autoridades, su intención es seguir colaborando. Se refiere a que los documentos presentados le parecen una buena base y están disponible a seguir colaborando. Tienen toda la disponibilidad para participar, como ya se ha hecho hasta ahora.

La Subsecretaría de Derechos Humanos aclara ciertas dudas y refuerza la idea de comprometer la participación de la organización desde la más alta autoridad con la participación del especialista o técnico en los temas que se aborden.

Hace uso de la palabra el representante de ACNUDH, agradece la invitación a ser parte de esta reunión como observadores y del Comité Técnico Asesor. Hace ver que se ha estado colaborando intensamente con la Subsecretaría de Derechos Humanos, en particular, y con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Le parece relevante fortalecer los protocolos, como los ya mencionados respecto al uso de la fuerza o personas bajo custodia del Estado, y cualquier otro tema en que ACNUDH tenga experticia participarán con mucho gusto.

Toma la palabra el representante de la OPS/OMS que agradece el privilegio de participar y reconoce la permanente apertura del gobierno, a través del Ministerio de Salud, incluso a los establecimientos de salud, al personal técnico, a los expertos de la OPS/AOMS, que han podido constatar el funcionamiento de las redes de salud, junto con el Ministro de Salud. Y determinaron que no era necesario un apoyo logístico como a veces se suele dar en situación de emergencia, pero en este caso no era necesario. Se ha hecho un reconocimiento al accionar todo el

personal de salud que estuvo a la altura de las circunstancias. Adhieren a las palabras del Ministro de Salud, a quien han acompañado en todo este proceso, sobre la condición de santuario que tiene el establecimiento de salud, la ambulancia, el personal de salud en el lugar donde esté trabajando y en esa adición pedirle al ente rector, que se considere en ese grupo de personas que van a recibir una protección especial al personal de salud.

Toma la palabra el Ministro de Salud, quien agradece la oportunidad de participar por segunda vez en este Comité como invitado. Expresa que es absolutamente prudente, conveniente y necesario que el Ministerio de Salud forme parte permanente del Comité Interministerial de Derechos Humanos, porque tienen acceso a información, tiene mucho que aportar en información y nexos con instituciones internacionales y otras. Aprovecha la oportunidad para puntualizar los siguientes aspectos, sobre lo que se ha aprendido a partir del 18 de octubre, y qué se podría hacer frente a una situación que no se ha tranquilizado del todo y que podría repetirse en el futuro. En la historia republicana de Chile, han habido crisis sociales muy importantes cada veinte años, más o menos, donde se pueden producir situaciones de riesgo para las personas, con resultado de muerte, lesiones, etc., en ese sentido se echa de menos- en la situación de crisis de hoy- una declaración política mucho más contundente de los responsables del quehacer nacional, sobre todo en el mundo del parlamento, de una condena a la violencia como instrumento de gestión política (el Ministro hace referencia a la discusión del proyecto de ley de Consultorio Seguro). En estos tiempos donde movimientos políticos que reivindican la anarquía, es importante tener un pronunciamiento por la paz más radical desde todos los actores políticos.

En segundo lugar, el Ministro de Salud se refiere, a la ausencia de un sistema de información homogeneizado y sujeto de derecho, por ejemplo, hubo personas que se presentaron en hospitales diciendo ser miembro alguna organización de derechos humanos y solicitaban información sensible y detallada de los pacientes, en este sentido hace falta desde el principio una normativa mucho más clara sobre quién tiene derecho a qué, el Ministerio de Salud se demoró una semana en entender que la Defensoría de los Derechos de la Niñez tiene derecho a pedir información respecto de los casos. El tercer punto es que no hay un mecanismo de respuesta, si hay un terremoto se sabe quién hace qué, en esta situación no hay mecanismo de respuesta rápida; en ese sentido, dentro de la declaración de un Estado de crisis o de alerta- como idea concreta y pide disculpas el ministro si es insensato dentro del punto de vista jurídico- debería la Subsecretaría de Derechos Humanos transformarse en una agente coordinador, en una suerte de ministro sin cartera a cargo del tema y que coordine, más allá de un consejo consultivo como éste, una ONEMI de Derechos Humanos. El consejo consultivo es adecuado, pero además se producen situaciones a veces de carácter nacional o local, donde se necesita una mirada más clara y que pueda tener decisiones al respecto.

Antes de terminar, el ministro agradece a las organizaciones de derechos humanos presentes, pero hace ver que se ha tenido que enfrentar un riesgo muy importante de politización del asunto de derechos humanos en Chile y, en ese sentido, considera que no puede haber ninguna cortapisa al debido proceso, por ejemplo, que una ONG diga que sistemáticamente ha ocurrido esto, lo compara con lo que dice la Alta Comisionada de Derechos Humanos, ex Presidenta Bachelet, que dice que en Chile pareciera que ha habido un exceso en los protocolos. Estas son dos visiones completamente diferentes y, por lo tanto, es importante que haya un compromiso radical con el debido proceso de las organizaciones de derechos humanos que visitan el país, sin emitir opiniones, porque de lo contrario se crea un

potencial de crisis mucho mayor del que estamos enfrentando.

Toma la palabra el Director del INDH, dice que desde el 21 de octubre se ha condenado todos los actos de violencia. Señala que al INDH le corresponde ver lo relativo al abuso de agentes estatales, son 442 querellas. Pero el Director quiere insistir en el llamado al diálogo y a una solución política para resolver lo que está viviendo el país.

El Director del INDH señala que está de acuerdo con los tres grupos prioritarios, el INDH tiene registro de 833 niños, niñas y adolescentes que han sido detenidos y hay muchísimos casos de niños que pasaron por el SENAME, evidentemente ahí hay un desafío que se ha expresado en esta coyuntura. También se refiere a que, siendo un tema delicado, el tema de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública. Con respecto a Carabineros, es evidente -y ya se ha señalado antes- que hay una herencia que no permite completamente ejercer el control sobre la policía. El INDH jamás ha pedido que no se utilicen las escopetas, porque sería una irresponsabilidad, hay conciencia de que en muchos casos públicos y notorios su integridad estaba comprometida; pero se dictan protocolos para los que el Estado no tiene facultades de controlar y esto es un problema que han tenido todos los gobiernos, que se viene arrastrando.

El Director del INDH agrega y refiere al Ministro de Defensa Nacional que, con respecto a las declaraciones el día de ayer de los departamentos de relaciones públicas, generaron preocupación porque, entre otras cosas generan incertidumbre y a mucha gente lo retrotraen a un pasado al cual no queremos volver. Sobre este punto, el Director señala, que el artículo 42 de la Constitución reserva el deber del Presidente de la República para enviar un informe, que han emitido las Fuerzas Armadas, sobre las medidas que se tomaron en Estado de Emergencia. Esto es una forma completamente constitucional que no crea las incertidumbres a las que ya se refirió. El INDH entiende que las Fuerzas Armadas tiene una voz que Chile necesita escuchar, pero se podría haberse hecho a través del Ministerio de Defensa, como la propia Subsecretaría de Derechos Humanos se refirió al informe del día de ayer.

El Director del INDH finaliza su intervención refiriéndose al Comité Técnico Asesor en cuanto su objetivo es el diagnóstico para efectos de bajar la incertidumbre y es uno de los objetivos en materia de protección derechos humanos, todo lo que en materia de verdad es indispensable que se haga de manera urgente ("ahora ya"). Esto se ha hablado con el Ministro del Interior, esta es una primera tarea que en un Estado de Derecho le corresponde a los Tribunales de Justicia, a la fiscalía, pero el problema es que esa respuesta es muy lenta. En segundo lugar, comités interministeriales como éste pueden hacer una labor relevante, sin embargo, es evidente que entre algunos sectores de la opinión pública y de la oposición una comisión como está haciendo un diagnóstico de verdad puede ser cuestionable. Y, en tercer lugar, hay órganos del Estado democrático de derecho que son autónomos y estatales, como la Defensoría de la Derechos de la Niñez y el Instituto Nacional de Derechos Humanos, que pueden trabajar en materia de verdad y de reparación, donde se puede hacer mucho y avanzar en saber qué pasó estos días, sin esperar sanciones penales. No es necesario que el Estado de Chile asuma responsabilidades penales, que es materia de los Tribunales de justicia, pero ahora ya se puede hacer mucho en materia de reparación.

El Presidente de la República comenta que el informe sobre el Estado de Excepción ya fue enviado al Congreso, se refiere al período del Estado de Emergencia, según lo mandata la Constitución. Sobre la herencia de autonomía de las Fuerzas Armadas, se ha diagnosticado y por esta razón en la Ley de Modernización de Carabineros se aborda este problema, igual como se incorporan una serie de elementos que tiene que ver con resguardar los derechos humanos. Ciertamente, ninguna autoridad política le puede dar una orden a Carabineros, la única facultad que tiene el Presidente es nombrar y destituir al Director General de Carabineros. Hay un tema de responsabilidad política, pero no están los elementos para hacer más eficaz el control de la autoridad política sobre las Fuerzas de Orden y Seguridad.

El Presidente de la República se retira de la sesión.

Hace uso de la palabra el Ministro de Defensa Nacional, Alberto Espina, señalando que se referirá a dos hechos que se han comentado, tal como lo habló con el Director del INDH el día de ayer, pide que se revise la magnitud de la imputación que se le hizo ayer a las Fuerzas Armadas por la organización Amnistía Internacional. A las Fuerzas Armadas de Chile: al Ejército, a la Armada y a la Fuerza Aérea de Chile, a los mismos soldados hombres y mujeres, que en este momento están combatiendo los incendios y que llevan años ayudando y participando activamente en las catástrofes, se les acusó el día de ayer de cometer ataques generalizados, usando la fuerza de manera innecesaria y excesiva con la intención dolosa - intención es el acto doloso- de dañar y castigar a la población que se manifiesta. Esa es una imputación de delitos a las Fuerzas Armadas de Chile falsa, inaceptable e inconcebible, agregó que no recuerda, desde el retorno a la democracia, que se le haya hecho una imputación de dolo en el actuar de las Fuerzas Armadas para matar chilenos o herirlos.

El Ministro de Defensa Nacional asevera que la pregunta que hay que hacerse es la siguiente: en un sistema democrático, cuando instituciones reciben un ataque de esta envergadura ¿tienen las instituciones derecho a responder con hechos, no con argumentos políticos, con hechos, a aquel brutal ataque falso que se le hace a ochenta y ocho mil militares chilenos de los cuales catorce mil son mujeres? ¿puede uno decirle a los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, que durante nueve días cumplieron los protocolos adecuadamente, en donde hubo aproximadamente noventa mil hombres en la calle, diez mil todos los días de los cuales nueve mil eran hombres y mil mujeres que no respondan las graves falsedades? Las Fuerzas Armadas están inspiradas, formadas y preparadas para defender los derechos de las personas. Por lo tanto, cuando los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, con pleno conocimiento y autorización del Ministro hicieron una declaración para desmentir la imputación falsa de Amnistía Internacional actuaron sin deliberar y en el ejercicio legítimo del derecho a resguardar el honor y la honra de los hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas: ¿puede pedírsele a una institución en democracia, que no hable frente a ese ataque brutal? Porque aquí no es un juicio de valor sobre las protestas, no, es simplemente decir esto, tenemos el derecho en democracia de defenderse frente a un ataque brutal e injusto. ¿cómo va a ser deliberación? si deliberación sería si hubiesen hecho alguna reflexión, algún análisis político, algún juicio de valor de las marchas y de las protestas, simplemente se defienden de un ataque brutal. Por lo tanto, el ministro reitera que, como Ministro de Defensa, tuvo conocimiento previo de esa declaración, que fue una declaración prudente, nadie ha criticado sobre el contenido de la declaración, pero si se cree que llegamos al extremo en democracia de que las Fuerzas Armadas no pueden emitir su opinión frente a una acusación

injusta, frente a la acusación generalizada de querer matar chilenos con dolo, con la intención positiva de querer matar chilenos, eso es completamente equivocado. En segundo lugar, el ministro quiere hacer una aclaración. Las Fuerzas Armadas tienen protocolos claros desde el año 2012, dictaron normas durante el estado de emergencia, por ejemplo el Comandante en Jefe del Ejército. Con todo, las Fuerzas Armadas lamentan enormemente- y el ministro quiere dejar testimonio- que después de esos nueve días haya cuatro personas fallecidas y cuyas causas y responsables se están investigando por la Justicia.

Toma la palabra la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, quien agradece la invitación. Este ministerio forma parte permanente de este comité. La ministra señala que planteará cuatro puntos muy precisos. Primero, releva la importancia de los derechos humanos y la especial sensibilidad que tiene este tema en el país. Y son, por tanto, el respeto a los derechos humanos, un patrimonio de todos los chilenos y chilenas, es un patrimonio de todos los sectores políticos, sin duda, hemos aprendido lecciones dolorosas y muy importantes, y por tanto está grabado en el corazón.

En segundo lugar, elementos que nosotros, desde la perspectiva del trabajo que hacemos, especialmente en el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, hemos advertido que tenemos que resolver urgentemente: primero, tenemos que tener entre las instituciones del gobierno y los organismos que forman parte de la institucionalidad de derechos humanos, una articulación que tenga una orientación muy clara que es de servicio a la ciudadanía, por ejemplo, nosotras estamos coordinadas con el Instituto Nacional de Derechos Humanos, pero requerimos que las víctimas que están declarando, que están denunciando a través del Instituto Nacional de Derechos Humanos o eventualmente a través de la Defensoría de los Derechos de la Niñez o de cualquier otro organismo, que forme parte de la institucionalidad en esta materia, ofrezca formalmente a esa mujer, en el caso nuestro, a esa adolescente, a esa niña, la política de reparación para la cual nosotras estamos preparadas y además estamos profundizando ahora, a raíz de lo que ha ocurrido. Y eso tiene que ser formal y tiene que ser desde la perspectiva de la obligación que tiene el Estado con la ciudadanía de prestar un servicio, de implementar políticas y, especialmente, con la obligación que tiene el Estado de Chile en materia de reparación, y por tanto para eso se necesita mucho más que la ley, se necesita también permear en cada una de las personas que son los operadores de esas instituciones, abogados, observadores, en el caso del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, funcionarias en todo el país que tengan claridad en esa materia. Le gustaría mucho a la ministra que esto fuera una parte relevante del trabajo que va a hacer el Comité.

Y en tercer lugar, también un aspecto bien importante, que está generando ruido como país, dolor, preocupación y miedo, ¿qué vamos a hacer con las cifras? Porque hoy las personas quieren saber ¿cuántas personas murieron? ¿en qué condiciones murieron? ¿cuántas eran mujeres? ¿cuántas eran hombres? ¿cuántas detenciones? ¿cuál es el dato verdadero, el de la fiscalía, el del Instituto Nacional de Derechos Humanos, el de la Defensoría de la Niñez, el de la fundación tanto o cuanto que está representando a personas? Y eso es bien importante y no es accesorio porque tiene un impacto importante en el clima social, en la percepción que tienen las personas de lo que está pasando y de cómo está actuando el Estado de Chile. Por tanto, la ministra considera que es bien importante regular eso e incluso, no le parece descartable la idea de una reforma, una modificación a la ley para aquellas personas que, por distintas razones, intenta manipular los antecedentes oficiales, ya sea para disminuir, para decir que no pasó o para decir

que hay x delitos que efectivamente no hay una verificación de que se han cometido, porque eso también tiene que ver con el respeto profundo a los derechos humanos y no permitir nunca que, ni los derechos humanos ni ninguna materia esencial para las personas en el mundo, sea utilizada con otro fin que no sea proteger y el de reconocer esa dignidad.

Hace uso de la palabra el Ministro del Interior y Seguridad Pública, quien agradece la presencia de todos los asistentes a la reunión, porque es importante realizar un trabajo coordinado y colaborativo en la protección y el fomento de los derechos humanos, en la sociedad en general y dentro de las instituciones públicas. Junto con esto, señalar la premisa que le parece fundamental que explica, en gran medida, el cuadro en que está el país, que se ha instalado una suerte de falsa premisa entre orden público y derechos humanos, lo que considera el ministro que no puede ser y ha pasado a nivel político, a nivel social, a nivel de las instituciones vinculadas a estas materias y es la discusión en las casas y en las familias. Se discute sobre la necesidad de discutir entre uno u otro bien jurídico y esto - le parece al ministro - no se puede aceptar, porque el orden público es, por definición, la protección de los derechos fundamentales, el derecho de proteger la integridad, de proteger la vida, de proteger la seguridad de cada uno, de la familia, de la comunidad. Es la base, la esencia de la formación del Estado, del Estado de Derecho, del ordenamiento democrático. Los derechos humanos forman parte, precisamente, de la familia de derechos fundamentales. El ministro comprende las dificultades que se ha tenido en esta materia, cada lesionado y cada persona que ha fallecido provoca un dolor muy profundo todos, porque ninguna autoridad asumió su cargo pensando en tener que enfrentar estas situaciones y tener que vivirlas. El ministro considera que todos estamos muy sorprendidos con lo que está pasando en el país. Como dijo el Ministro de Salud, para los terremotos se está más preparado que para este terremoto social y hoy el terremoto social ha cambiado porque se pasó de una situación de manifestaciones masivas de demandas sociales muy legítimas, que se ha hecho un esfuerzo muy genuino desde el gobierno de encausarlo a través de la acción política, a una situación de manifestaciones fundamentalmente violentas, que vulneran derechos humanos de la población, de la sociedad, con ataques generalizados a distintas las personas, a los comerciantes, a las personas que trabajan en instituciones públicas, a la gente que tiene el derecho a transitar por las calles, de participar en los espacios públicos y, en definitiva, de todos quienes quieren tener una vida con paz. Por cierto, que eso no obsta de ser muy estricto en la exigencia de los deberes de quienes tienen funciones públicas, de las Fuerzas Armadas en el Estado de Emergencia, de los Carabineros, de las autoridades políticas, de los representantes electos, de las organizaciones de la sociedad civil; pero el ministro quiere transmitir su preocupación muy profunda y sincera en esta materia, porque el ministro observa que se está progresivamente avanzando en un cuadro de deterioro de control del orden público, producto de que precisamente se está, de alguna manera, asumiendo que hay que escoger entre uno y otro; y por eso considera que el informe Amnistía Internacional es absolutamente inaceptable para el gobierno y para las instituciones del Estado por³ una razón: porque están estipulando, asumiendo algo que es absolutamente falso que es, básicamente, que aquí hay una acción concertada para atacar a la población civil que se manifiesta pacíficamente. No hay ninguna duda de que debe haber casos y situaciones gravísimas que tienen que ser investigadas, que tienen que ser sancionadas con todo el rigor de la ley, pero todos hemos sido parte de la construcción de nuestro Estado democrático durante los últimos treinta años, todos - de alguna y otra manera - con sus aciertos y con sus errores hemos construido un país que tiene instituciones democráticas, que se necesitan no sólo para crear más oportunidades, para crear más justicia, para reducir las desigualdades, sino que

también se necesitan para proteger la misma democracia. Se necesitan esos instrumentos democráticos. El ministro señala que ha observado, desde su cargo, es hay un retroceso y se está perdiendo esa batalla, porque se ha enfrentado con una lógica en la que hay que escoger entre una y otra opción: entre o proteger el orden público o proteger los derechos humanos. Y se debe hacer las dos cosas. Eso es lo que el gobierno ha hecho desde un primer momento, por lo menos el ministro - desde que asumió el cargo de Ministro del Interior y Seguridad Pública- y asegura que el ex ministro, Andrés Chadwick, también tuvo esa preocupación. Como lo dijo el General de Carabineros ayer en la comisión investigadora, todas las instrucciones que recibió, desde un primer momento desde el ex ministro del interior, fue precisamente para asegurar el cumplimiento de los protocolos y el respeto por los derechos humanos. Si hay situaciones que tienen que ser investigadas, al ministro le parece extraordinariamente importante que se haga y que se sancione con todo el rigor.

El ministro indica que el gobierno, desde un primer momento, ha buscado trabajar colaborativamente con su propia institucionalidad de derechos humanos, que está radicada en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y con todos los organismos que hacen un trabajo tan importante en materia de derechos humanos, con el Instituto Nacional de Derechos Humanos, con la Defensoría de los Derechos de la Niñez, con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con Human Rights Watch y dando las facilidades a todas las instancias e instituciones que tienen una preocupación en este tema que es tan importante. Por todo esto, duele profundamente escuchar, por ejemplo, cuando se dice que se pidieron reuniones que no se acogieron, porque -el caso personal del ministro como Ministro del Interior y Seguridad Pública- no recibió ninguna petición de reunión con Amnistía Internacional para juntarse, recibirlos y explicarles lo que se ha hecho en materia de derechos humanos. El ministro es enfático en señalar que no recibió ninguna solicitud de reunión con dicha organización. Señala que con todas las organizaciones presentes en la reunión, se ha reunido muchísimas veces para dar todas las facilidades para la acción en materia de protección de los derechos humanos, cada vez que han solicitado una reunión se ha tratado de concretar a la máxima brevedad y las comunicaciones, dadas las circunstancias y la complejidad que enfrenta el país, se han hecho de la manera más expedita posible - llamadas telefónicas, mensajes directos- por lo que reitera a los presentes que, cada vez que tengan un planteamiento o una inquietud, que la hagan saber, llamen directamente. Las circunstancias no están para esperar las formalidades del oficio a través de la oficina de partes y esperar respuesta a través de la misma oficina para concertar una reunión. Por esto, el ministro quiere transmitir que el gobierno tiene un compromiso central en materia de resguardo del orden público y central en materia de respeto por los derechos humanos. Hay problemas institucionales, por cierto, todos los países los tienen, qué país no enfrente dificultades a la hora de asegurar el resguardo del orden público. El ministro se refiere a que Carabineros de Chile, que fue hasta hace unos meses la institución mejor evaluada del país por todos los compatriotas, no se ha transformado en una institución que ampara violaciones de⁴ derechos humanos y, como muchos lo saben, se ha venido trabajando -aunque falta mucho por hacer- para fortalecer sus capacidades, el control político, las estrategias de seguridad y la formación en materia de derechos humanos, algunos de los presentes lo conocen porque fueron parte de ese proceso en distintas instancias. Y la prueba de eso, como dirían los economistas: "la preferencia revelada", es que hace un año se mandó un proyecto de ley, que establece dos disposiciones extremadamente importantes en materia de derechos humanos: la obligación de la formación y el respeto por los derechos humanos en las instituciones policiales; y la creación de mecanismos y canales de denuncias en

caso de abusos policiales. Y se está pensando en nuevas disposiciones, por ejemplo, la creación de algún comité asesor para las policías en materia de derechos humanos, que sea por ley y que cumpla una función, como se ha establecido con este Comité Interministerial.

El ministro finaliza su intervención refiriéndose a que se debe asumir que el gobierno tiene la doble obligación de resguardar el orden público, que es la garantía de respeto por los derechos humanos más importante de todas, y además preocuparse de que en esa obligación se cumpla con el máximo respeto por los derechos humanos; de lo contrario será extraordinariamente difícil superar esta crisis. Se ha hecho un esfuerzo gigantesco en materia política, el ministro señala que es un gobierno que ha asumido acciones que no estaban en su programa, se va a discutir una asamblea o convención constituyente, en unos meses más habrá un plebiscito y luego una elección para delegados para la convención constituyente; eso no estaba en el programa de gobierno, qué prueba más concreta de que existe disposición política de enfrentar este desafío, porque entendemos que la salida a este desafío es política y social. Y así con muchas otras cosas, que se vienen haciendo con responsabilidad, con sentido de urgencia; se han construido varios acuerdos las últimas semanas, pero no se están logrando los resultados deseados y requeridos en materia de orden público, precisamente porque se está abordando este desafío como una elección que es un falso dilema, que tienen que enfrentar todas las democracias modernas que están enfrentando hoy día dificultades en materia de orden público, porque este es un tema que no sólo está pasando en Chile, sino que está pasando en distintas latitudes por distintas razones, por distintas circunstancias. El deber de las instituciones del Estado es proteger el orden público y es proteger los derechos humanos. Y el deber de las instituciones, que no forman parte de la administración central del Estado, pero son organismos públicos, o bien son de la sociedad civil y cumplen funciones públicas, tiene que complementar ese rol y actuar muy coordinadamente con las instituciones públicas que tienen ese mandato; y por eso es muy valiosa esta instancia, es muy valioso que se pueda crear este Comité Técnico Asesor en materia de derechos humanos; y el ministro solicita la ayuda de todos para profundizar en la construcción de una alianza por la paz, con todos los actores de todos los sectores, que requiere tanto de orden público como un respeto sagrado por los derechos humanos porque esa es la única forma de que una sociedad moderna, una democracia moderna, pueda convivir en paz, resolver sus disputas y diferencias de forma civilizada para construir un país mejor.

Toma la palabra la Ministra (S) de Relaciones Exteriores, quien llama a todos los representantes que han estado en la reunión a que miren todo el proceso en su complejidad, considerando todos los elementos cubiertos y no solamente una visión específica o condenatoria de lo que ha sucedido, esto es esencial para evitar polarizaciones porque sí se ha visto que los informes de prensa o declaraciones de quien sea son utilizados con una intencionalidad de carácter político que es muy delicado en estos momentos. Reitera el llamado a una actitud colaborativa entre el Estado y los organismos internacionales. Las lecciones que se deben aprender y cómo mejorar las políticas públicas o el actuar de cara al futuro, se recogerán y para eso es necesario que los organismos internacionales ayuden al Estado de Chile, viendo las mejores prácticas que existen en el exterior, en los distintos países a ese respecto, pero que no haya una actitud de condena y de imputación porque eso, en un momento como el actual, tiene otras características, tiene otras utilidades.

La ministra (s) señala que, repitiendo lo que ha dicho el Ministro del Interior y Seguridad Pública y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, las puertas siempre han estado abiertas, se ha entregado toda la información que está disponible y se está dispuesto a aclarar todo lo que tenga que aclararse y trabajar en conjunto (con las organizaciones internacionales) y el llamado es a eso, a mirar la situación por la cual ha pasado Chile en su entera complejidad.

Hace uso de la palabra la Defensora de los Derechos de la Niñez, haciendo referencia a los planteado por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que es el "quid" del asunto, porque no se trata elegir entre el orden público y derechos humanos, se trata de que el orden público siempre tiene como límite infranqueable en el ejercicio de su control, los derechos humanos. Esto es relevante desde la perspectiva de cómo la policía, particularmente Carabineros de Chile -para poder centrar la discusión- porque lo que plantea el Ministro de Defensa, al menos en la experiencia y conocimiento de la Defensoría de la Niñez, en lo referido al Ejército es un porcentaje ínfimo que tenga alguna denuncia con hechos vulneratorios de derechos humanos. En lo que esta organización conoce en términos estadísticos, que pusieron a disposición del Presidente de la República y del ministro en un informe, el setenta y seis por ciento de las denuncias se relacionan con acciones dirigidas por Carabineros de Chile, solo un uno coma "tanto" por ciento representan los casos que la Defensoría de la Niñez ha visto que es el tema de las cifras, donde es imperioso también, me permito sugerir, sentarnos todas las instituciones y con el RUT de las víctimas decir "estas son y, en definitiva, tenemos tantas personas que son víctimas" porque si no cada vez que habla desde su propia organización, la Defensora advierte que son cifras que deben estar integradas en las cifras del Instituto Nacional de Derechos Humanos, porque siempre remiten la información a dicha institución. Si no está la sensación de que son mil trescientos veintisiete más los ochocientos del INDH, más los mil y tantos de la Fiscalía y la sensación obviamente, se incrementa, en términos de desinformación y eso es muy perjudicial también desde la perspectiva de que las cosas como están, desafortunadamente polarizadas y con actitudes violentas, finalmente favorecen más complicaciones. Y en ese sentido, la Defensora de los Derechos de la Niñez, reitera el tema respecto de la situación de Carabineros, lo que no puede ser y lo solicita respetuosamente a quienes ejercen el rol desde acá, es que Carabineros haga ver y haga creer que no puede controlar el orden público sin vulnerar los derechos humanos, porque eso no es tolerable, porque la policía tiene que trabajar con resguardo de los derechos humanos, entonces estas expresiones que se han escuchado de parte de funcionarios de alto rango de Carabineros de Chile, en orden a que "no nos dejan actuar", "es que no tenemos atribuciones", "es que cada vez nos quitan más las posibilidades de intervenir" o "si nos quitan las escopeta antidisturbios vamos a tener que disparar balazos"- que se ha escuchado- a la Defensora de los Derechos de la Niñez, le parece que no favorecen mucho al contexto de la discusión y del debate. En este sentido, la Defensora se dirige al Ministro del Interior y Seguridad Pública, partiendo de la base de lo que declara el Presidente de la República, y su definición clarísima a nivel gubernamental de⁶ resguardo irrestricto a los derechos humanos, del respeto por eso, de cómo plantea la conducción desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Defensora pide expresamente que el ministro señalado solicite la renuncia del General Bassaletti, que hoy se permitió en un medio de comunicación sostener que cuando usan las escopetas antidisturbios es lo mismo que en el cáncer, se corre el riesgo de matar células buenas o células malas. A la Defensora le parece que no se está en tiempos de que ese tipo de expresiones sean las que se difundan por un General que está actuando como vocero de Carabineros de Chile y que lo que hace es condicionar la posición institucional, con ya lo complicado que tiene Carabineros,

siendo una institución tan relevante en el país, respecto de la sociedad. Con eso la Defensora no quiere justificar de ninguna manera la agresión a funcionarios policiales, ni a hijos de funcionarios policiales, ni a sus carros, ni a sus comisarias, pero pide respetuosamente es que- en ejercicio de sus atribuciones- directamente con el General Director de la institución, más allá de los cuestionamientos que a ella le genera el actuar del General Director, en el caso del General Bassaletti, se le solicite que le pida la renuncia porque a la Defensora no le parece que esté a la altura de lo que el Presidente ha dispuesto, a la altura de lo planteado por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, cuando parte de la base diciendo que cada lesionado, cada muerto, cada persona que ha sufrido esta situación, les provoca un dolor profundo y que la Defensora cree genuinamente que es así; pero este tipo de situaciones lo que hacen es hacer pensar que hay gente que entiende, desde esa institución policial, que acá hay buenos y malos. Y eso en un Estado democrático no le parece que sea pertinente. Es una petición como Defensora de la Niñez y que formula porque realmente le parece que no se corresponde con el nivel en el que se debiera estar y menos con lo que se ha hablado en esta mesa, con la disposición y predisposición del gobierno a que las organizaciones autónomas de derechos humanos trabajemos, colaboremos y propiciemos los cambios que se necesitan.

Toma la palabra el Ministro del Interior y Seguridad Pública, quien hace referencia a que Carabineros tiene regias, normas y protocolos, que se cumplen y que cuando se incumplen se toman todas las disposiciones del caso dependiendo de la gravedad del incumplimiento, por lo tanto, el ministro dice que tanto en esa como en todas las situaciones se hacen las investigaciones y se toman las decisiones en función de lo que establece la ley.

Hace uso de la palabra el Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos dice, dirigiéndose al Ministro de Defensa, que es evidente que hubo acusaciones muy graves. Como Instituto de Derechos Humanos, ha señalado la Subsecretaría de Derechos Humanos, lo condenó, les hubiese gustado otro procedimiento, pero no quiere discutir la gravedad. Con respecto a la mención al Instituto, efectivamente los recintos militares han estado abiertos para el Instituto Nacional de Derechos Humanos, han sido tres casos; y también han presentado querellas, ahí las cifras que ellos registran son cuatrocientas cuarenta y dos querellas contra Carabineros y treinta y ocho contra el Ejército, ahora son querellas que tienen que resolver los Tribunales de Justicia y, además, en este caso, está la justicia civil. Las cifras siguen siendo sobre la base de lo que han visto, que son muy inferiores incluso a las de los servicios públicos han señalado. Se han evitado calificaciones jurídicas. Coincide también con el Ministro del Interior y Seguridad Pública que se ha planteado una falsa dicotomía entre orden público y derechos humanos. Quizás sería mejor hablar de Estado de Derecho, democrático, porque se han cargado muy negativamente las palabras. Lo mismo también para ciertos sectores de derechos humanos, hoy tiene rayado el instituto que dice "desechos humanos, defensores de delincuentes", entonces efectivamente se está estableciendo una dicotomía que es muy grave para el desarrollo democrático del país.¹⁷

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos se refiere al acuerdo de crear una Comisión Asesora Técnica del Comité interministerial, del que se va hacer una bajada técnica para que haya participación de las instituciones.

Este debate que se ha sostenido ha ayudado mucho a poder entender la necesidad de profundizar en la institucionalidad en materia de derechos humanos para resolver los distintos temas y complejidades que se han planteado, pero esta es parte de la situación. El Ministro comenta que no se estaba preparado para una emergencia de derechos humanos de esta envergadura, se ha hecho el máximo esfuerzo porque las instituciones funcionan, porque estamos en un Estado de Derecho democrático. Las instituciones hoy sí son las llamadas a responder estas delicadas y complejas situaciones, a eso se ha apelado, hoy existen instituciones que antes no existían, no sólo en el ámbito público como el Ministerio Público, como la Defensoría Penal Pública, sino también en el ámbito autónomo como el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Defensoría de Derechos de la Niñez, por mencionar a algunos, los organismo internacionales sí tienen pre existencia; pero ese conjunto de cosas es lo que ha hecho pensar que frente a esto, ese es el camino. Este Comité Interministerial de Derechos Humanos, que probablemente estaba pensado también en otra perspectiva, en la perspectiva de fortalecer el trabajo de la Subsecretaría de Derechos Humanos, focalizada en el Plan Nacional de Derechos Humanos, en coordinar las distintas actividades que desarrollan los distintos ministerios en ese tema; en dar un enfoque de derechos humanos. Obviamente también se ha visto sobrepasada porque la Subsecretaría de Derechos Humanos, ni el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, no tiene legitimación activa para querellarse, como lo tienen el INDH, o para tener observadores en la calle o tener una acción más dinámica, como lo sugería el Ministro de Salud, que actuara como una ONEMI de Derechos Humanos, es algo que se puede reflexionar, pero hoy la Subsecretaría y el Ministerio no es un protagonista de la situación, no puede instruir a nadie respecto de los que tiene que hacer, puede hacer recomendaciones sugerencias o consideraciones de buen criterio o de reiterar las políticas públicas, o del funcionamiento de la institucionalidad. Por esto el ministro reitera el acuerdo de este Comité Interministerial de la creación del Comité Técnico Asesor.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Se agradece la participación de todos, se levanta a sesión.

Hay firmas ilegibles de Sebastián Piñera Echenique, Presidente de la República; Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Gonzalo Blumel Mac-Iver, Ministro del Interior y Seguridad Pública; Alberto Espina Otero, Ministro de Defensa¹⁸ Nacional; Isabel Plá Jarufe, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género; Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud; Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación; Carolina Valdivia Torres, Ministra (S) de Relaciones Exteriores; Lorena Recabarren Silva, Subsecretaria de Derechos Humanos y Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario Secretaría General de la Presidencia.

2°.- **PUBLÍQUESE** en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para efectos de dar estricto cumplimiento al numeral 8° sobre las normas de funcionamiento del Comité Interministerial de Derechos Humanos, aprobadas por la Resolución Exenta N° 221, del 24 de agosto del 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Distribución.

- Gabinete Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos
- Unidad de Fiscalía Subsecretaría de Derechos Humanos
- División de Promoción, Subsecretaría de Derechos Humanos
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones



LORENA RECABARREN SILVA
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:



KAREN ASTORGA VILLAGRA
DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS